RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 080-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 12 de marzo de 2024

VISTOS: La Carta N° 070-2024-CEPRE/UNAJMA, de fecha 04 de marzo de 2024; la Carta N° 075-2024-DPBS-VRI-UNAJMA, de fecha 05 de marzo de 2024; la Carta N° 086-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 08 de marzo de 2024; el Acuerdo N° 03-2024-CU-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2024, de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley Nº 30220, en su artículo 8,** respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: "*El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad*";

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNAJMA/CU, de fecha 30 de enero de 2024, se aprobó el Plan de Funcionamiento del Centro Preuniversitario año 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la cual se indica la fecha del examen final CEPRE ciclo 2024-I, para el día sábado, 16 de marzo de 2023;

Que, mediante Carta N° 070-2024-CEPRE/UNAJMA, de fecha 04 de marzo de 2024, el Mgtr. Orlando Olivares Rivera, en su condición de director (e) del Centro Preuniversitario, informa al director de Bienes y Servicios, Mg. Jimmy Aroni Huamán, sobre la programación del examen final CEPRE ciclo 2024-I, para el día sábado 16 de marzo de 2024; asimismo, pone de conocimiento que en la Sede Ccoyahuacho se viene realizando trabajos de construcción de la Escuela Profesional de Contabilidad de lunes a sábado, por lo que no se podría realizar el examen programado de acuerdo a lo indicado por el personal responsable de la referida construcción; en ese sentido, el director (e) del Centro Preuniversitario solicita la modificación de la fecha del Examen Final CEPRE ciclo 2024-I, para el domingo 17 de marzo de 2024;

Que, mediante Carta N° 075-2024-DPBS-VRI-UNAJMA, de fecha 05 de marzo de 2024, el Ing. Jimmy Aroni Huamán, en su condición de director de Bienes y Servicios, remite a la vicerrectora de investigación de la Unajma, Dra. Mery Luz Masco Arriola, la solicitud de modificación de la fecha del Examen Final CEPRE ciclo 2024-I, para el domingo 17 de marzo del presente año, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 086-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 08 de marzo de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de investigación, solicita al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación bajo acto resolutivo de la modificación del Examen final CEPRE ciclo 2024-I, para el domingo 17 de marzo de 2024, por las razones expuestas en la Carta N° 070-2024-CEPRE/UNAJMA, emitida por el director (e) del Centro Preuniversitario de la Unajma;

Que, por Acuerdo N° 03-2024-CU-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2024 de la Décima Primera Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la Unajma por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación de la

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 080-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 12 de marzo de 2024

fecha del Examen Final CEPRE ciclo 2024-I, para el domingo 17 de marzo de 2024, por los fundamentos expuestos en la Carta N° 070-2024-CEPRE/UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la fecha del Examen Final CEPRE ciclo 2024-I, para el domingo 17 de marzo de 2024, por los fundamentos expuestos en la Carta N° 070-2024-CEPRE/UNAJMA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Producción de Bienes y Servicios, y Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Edgar Luis Martinez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL